

#### "LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

#### "NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



# jueves 13 de junio de 2024

VISTO: el Expediente I.P.R.A US-EE-973/2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el visto, se tramita la adquisición de sillas para las oficinas de la Ciudad de Río Grande.

Que el Director de Gestión y Administración informa que detecto un error en la Resolución I.P.R.A N.º 567/2024 en el primer considerando y en su primer artículo, los cuales deben ser subsanados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto por sus artículos 8° y 9° de la Ley Provincial N° 88, su Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N.º 3188/23 y Resolución I.P.R.A N.º 565/24.

Por ello:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA

### DEL INSTITUTO PROVINCIAL

### DE REGULACIÓN DE APUESTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el 1° considerando de la Resolución I.P.R.A. N.º 567/24 el cuál quedará redactado de la siguiente manera..." Que mediante el expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de cinco (5) sillas de oficina (ergonómicas y soporte lumbar) para las oficinas de la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 2637- 24, suscripta por el Director General Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el 1° Artículo de la Resolución I.P.R.A. N.º 567/24, el cuál quedará redactado de la siguiente manera..." Establecer la necesidad para la adquisición adquisición de cinco (5) sillas de oficina (ergonómicas y soporte lumbar) para las oficinas de la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 2637-24, suscripta por el Director General Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, Archivar.

RESOLUCION Nº RES-578-2024

<sup>&</sup>quot;LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

Firmado Electrónicamente por SECRETARIO PIEROTTI Diego Pablo Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Secretario de Juegos 13/06/2024 07:52 Firmado Digitalmente por HILLAR Osvaldo Alberto Jacobo Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Secretario Administrativo 13/06/2024